



DECRETO N° 1783 /

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el certificado de fecha 14 de septiembre de 2017 de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre del presente año, y de la Comisión de Subvenciones aprobando modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1042 del 5 de octubre de 2016 a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo; el Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 26 de enero de 2017, que aprueba el convenio de fecha 26 de diciembre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 4423 de fecha 21 de diciembre de 2016, que otorga una subvención a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo; el certificado de fecha 6 de diciembre de 2016, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1042 de fecha 5 de octubre de 2016, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Secretario Municipal; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, de fecha julio de 2016; la solicitud de modificación de la subvención otorgada a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, de fecha 19 de julio de 2017; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante acuerdo del Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1042 de 5 de octubre de 2016 se acordó entregar a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, una subvención por la cantidad de \$400.000, para la compra de mobiliario (silla y mesas) para su sede social. Conforme lo anterior, mediante Decreto Alcaldicio N°4423, de fecha 21 de diciembre de 2016, se otorgó a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, una subvención por la cantidad de \$400.000, para la compra de mobiliario (silla y mesas) para la sede social, ubicada en Avenida La Paz N°3893, Las Compañías, La Serena, habiéndose suscrito el respectivo convenio con fecha 26 de diciembre de 2016, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 104 de 26 de enero de 2017. No obstante ello, con fecha 19 de julio de 2017, los beneficiarios, mediante carta, solicitaron la modificación del objeto de la subvención, señalando que necesitan destinar los fondos para la adquisición de utensilios de cocina, manteles y cortinas.
- 2.-Conforme lo anterior, la Comisión de Subvención y el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre de 2017, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1042 del 5 de octubre de 2016, señalando que la subvención por \$ 400.000.- otorgada a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, se utilizará para la adquisición de utensilios de cocina, manteles y cortinas.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4423, de fecha 21 de diciembre de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice "para la compra de mobiliario (sillas y mesas)" para la sede social emplazada en Avenida La Paz N°3893, Las Compañías, La Serena

Debe decir "para la adquisición de utensilios de cocina, manteles y cortinas para la sede social emplazada en Avenida La Paz N°3893, Las Compañías, La Serena"

- 2.- **MODIFÍQUESE** el convenio suscrito con la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, en orden a modificar el objeto de la subvención.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 4423, de fecha 21 de diciembre de 2016, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas -Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno -Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJd/LMV/MPV/vipi

